

GOBIERNO CIVIL
de
CASTELLON.
8

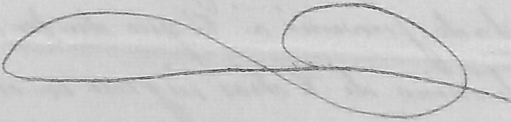
SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE Instruccion publica
Negociado Fincas
N.º 656.

Resultando de los datos que obran
en este Gobierno civil, qual Maes-
tro de la Vall de Alba, barrio de
un distrito municipal, se le acorda
un trimestre de personal y tres de
material ya de rengador, he acor-
dado proveer a U. que dentro del
termino de 8 dias ingrese en esta
Administracion economica el im-
porte de dichos descubiertos, y de
cuenta de haberlo verificado?
en la inteligencia de que, en otro
caso, se exigire' la mas severa
responsabilidad.

A la vez debo manifestar a U.
que en lo sucesivo ingrese en

dicha Administración económica
segun está proviendo no solo las
cantidades de personal, que dicen
que el referido Maestro sino tam-
bien las sumas que por concepto de
material corresponden á la
cuenta incompleta de la Vall
de Alba.



Dios que á V. m. años
Castellon 19 Mayo 1879.

Agustin R Santamania


Alcalde de Villafanor.